



**COMISIONES UNIDAS DE
EDUCACIÓN Y DE
GOBERNACIÓN.**

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Educación y de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado, con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia, se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Tamaulipas, y a las Dependencias de Seguridad Pública de los 43 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para que, durante el periodo vacacional de Semana Santa 2023, refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las Escuelas del Estado para que no sufran robos de su equipamiento ni daños a sus instalaciones en los términos en que se implementaron esos operativos en diciembre del 2022 que dieron buenos resultados**, promovida por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos a) y h); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, que tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. En el apartado “**Consideraciones de las comisiones dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 65, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado, con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia, solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Tamaulipas, y a las Dependencias de Seguridad Pública de los 43 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para que, durante el periodo vacacional de Semana Santa 2023, refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las Escuelas del Estado para que no sufran robos de su equipamiento ni daños a sus instalaciones en los términos en que se implementaron esos operativos en diciembre del 2022 que dieron buenos resultados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Educación y de Gobernación, mediante oficios números: SG/AT-786 y SG/AT-787, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1058, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado, y a las Dependencias de Seguridad Pública de los 43 Ayuntamientos, que durante el periodo vacacional de Semana Santa 2023, refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las escuelas del estado para que no sufran robos de su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

equipamiento ni daños a sus instalaciones en los términos en que se implementaron esos operativos en diciembre del 2022 que dieron buenos resultados.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:

“Entendemos por prevención como la medida, acción o disposición que se instrumenta, de manera anticipada, para evitar que suceda una cosa considerada negativa o para disminuir sus impactos.

La prevención por lo tanto, es la disposición, acción o medida para minimizar un riesgo. El objetivo es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.

Como sabemos, en los próximos días iniciará el periodo vacacional de Semana Santa 2023 en las escuelas del Estado, que correrán del 31 de marzo al 14 de abril, aproximadamente, en nuestros planteles educativos.

Como lo informó la Secretaría de Educación tras la conclusión del más reciente periodo vacacional, en el Estado registramos varios robos en planteles educativos. Según las notas de prensa que dieron cuenta de la información, se sufrieron dos robos en el sur del estado, dos en Victoria y, tal vez, uno más en la zona norte.

Según se informó en relación a esos eventos, algunos de ellos fueron bastante graves y dejaron los planteles educativos en condiciones que dificultaban su operación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Según el Consejo Mexicano de Investigación Educativa, a partir de la llegada de la pandemia por COVID-19 a México y el subsecuente cierre de las escuelas por el confinamiento sanitario, el sistema educativo del país se vio severamente afectado. Las manifestaciones y efectos han sido diferentes, de acuerdo con características tales como el nivel educativo (preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior); el tipo de sostenimiento (público y privado), y la ubicación territorial (urbana, rural, urbano-rural), entre otros. Sin embargo, en todos los niveles y modalidades se han hecho visibles las grandes desigualdades sociales y económicas entre los alumnos, frente al acceso a los aprendizajes y a los recursos para enfrentar esta crisis.

El Banco Interamericano de Desarrollo estima que, con corte a finales de 2020, las estadísticas nacionales arrojan una disminución de 1.7 puntos porcentuales en promedio en la tasa de asistencia escolar de los estudiantes entre 6 y 23 años. Esto equivale a la salida de alrededor de 3 millones de estudiantes del sistema educativo, que se suman a los cerca de 30 millones de niñas, niños y jóvenes en edad de estudiar excluidos del sistema educativo antes de la pandemia.

Según el Banco Mundial, incluso antes de la pandemia de COVID-19, el mundo ya enfrentaba una crisis de aprendizajes. Antes de la pandemia, 258 millones de niños y jóvenes en edad escolar estaban fuera de la escuela.

El banco sostiene que una baja calidad educativa significaba que muchos de los niños que estaban escolarizados aprendían demasiado poco. La tasa de pobreza de aprendizajes en los países de ingreso bajo y de ingreso mediano era del 53%, lo que significaba que más de la mitad de los niños de 10 años no podían leer y comprender un relato sencillo adecuado para su edad. Peor aún, la crisis no estaba distribuida de manera equitativa: los niños y jóvenes más desfavorecidos eran quienes menos acceso tenían a la escuela, con tasas de deserción escolar más altas y mayores déficits en el aprendizaje. Todo esto significa que el mundo ya estaba bastante alejado de poder cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 que compromete a todas las naciones a garantizar que, entre otros objetivos ambiciosos, "todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad".

A estas condiciones graves de rezago educativo generadas como efectos de la pandemia, se suma el robo de los equipos y herramientas con que cuentan las escuelas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tenemos de conocimiento que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado se encuentran colaborando con operativos de vigilancia en los centros educativos del Estado que por su localización y características especiales requieren de la vigilancia de los cuerpos de seguridad pública a fin de prevenir y evitar el robo en sus instalaciones. Mencionado esto, es importante tomar en cuenta que en el periodo vacacional próximo las escuelas quedan en indefensión y por lo tanto es importante reforzar estas estrategias de prevención muy particularmente en este periodo”.

V. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de estos órganos parlamentarios, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), publica el Calendario Escolar para cada ciclo lectivo, el cual tiene como objetivo establecer los días obligatorios de clase, así como dar a conocer a alumnos, maestros y padres de familia las fechas de inicio y fin de cada ciclo escolar, los períodos vacacionales y cuando ocurre la suspensión de clases por motivo de Consejos Técnicos Escolares, entre otros datos.

Derivado de lo anterior, en el mencionado Calendario Escolar se establece un periodo vacacional que coincide con la Semana Santa debido a que esta festividad religiosa es muy importante en la cultura e historia del país. Además, muchos mexicanos aprovechan dicho periodo vacacional para realizar actividades turísticas y recreativas, lo que hace que sea un momento ideal para que las familias puedan disfrutar de tiempo de calidad. Por estas razones, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Educación Pública han decidido programar este periodo vacacional en torno a esta festividad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, durante el periodo vacacional referido, las escuelas se quedan con menos personal del que labora normalmente en la institución, dado que, para aprovechar los días de asueto, se establecen guardias entre los mismos, siendo aprovechada esta situación por personas mal intencionadas que ingresan ilícitamente a los planteles educativos, para robar mobiliario, tales como equipos electrónicos, material deportivo, artículos de valor, entre otros objetos con los que pueden lucrar de manera ilegal.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del Estado, ha solicitado a la Secretaría de Seguridad Pública redoblar la vigilancia en los planteles educativos, reforzando la presencia de la Guardia Estatal a las afueras de estos, previniendo así que se cometan ilícitos como los que se mencionaron con anterioridad.

Derivado de las problemáticas mencionadas, la iniciativa en estudio pretende solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Tamaulipas, y a las Dependencias de Seguridad Pública de los 43 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para que, durante el periodo vacacional de Semana Santa 2023, refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las Escuelas del Estado y no sufran robos de su equipamiento ni daños a sus instalaciones en los términos en que se implementaron esos operativos en diciembre del 2022 que dieron buenos resultados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, estas dictaminadoras consideran pertinente modificar el proyecto resolutivo para, solicitar que, dichas acciones de seguridad se realicen además, en los otros periodos vacacionales, siendo los de invierno, primavera o Semana Santa y verano, esto en aras de proteger el mobiliario de los planteles educativos, ya que ahí se encuentran las herramientas que ayudan a la formación escolar de los alumnos, dado que en dichos periodos, también están en riesgo de que éste sea destruido o robado.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de estas comisiones con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en el Estado de Tamaulipas, y a las Dependencias de Seguridad Pública de los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en los periodos vacacionales, refuercen las estrategias y las acciones de vigilancia en las Escuelas del Estado para que no sufran robos de su equipamiento ni daños a sus instalaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FAVILA VOCAL		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. JOSE BRAÑA MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. NANCY RUIZ MARTÍNEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y A LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA QUE, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2023, REFUERZEN LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO PARA QUE NO SUFRAN ROBOS DE SU EQUIPAMIENTO NI DAÑOS A SUS INSTALACIONES EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE IMPLEMENTARON ESOS OPERATIVOS EN DICIEMBRE DEL 2022 QUE DIERON BUENOS RESULTADOS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE		_____	_____
DIP. LUÍS RENÉ CANTÚ GALVÁN SECRETARIO		_____	_____
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y A LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA QUE, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2023, REFUERZEN LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO PARA QUE NO SUFRAN ROBOS DE SU EQUIPAMIENTO NI DAÑOS A SUS INSTALACIONES EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE IMPLEMENTARON ESOS OPERATIVOS EN DICIEMBRE DEL 2022 QUE DIERON BUENOS RESULTADOS.